

RESOLUCIÓN 86E/2022, de 14 de julio, del Director General de Proyectos Estratégicos, por la que se concede una subvención de 90.000 euros al Ayuntamiento de Erroibar / Valle de Erro destinada al “Proyecto territorial para el equilibrio y la equidad del Pirineo: Digitalización Ayuntamiento de Valle de Erro en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, y se aprueba el texto del Convenio por el que se establecen las bases reguladoras de la misma.

Identificación BDNS: 618231.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4024-2022-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos Sección de Sección de Gestión y Coordinación de Proyectos Estratégicos Tfno.:848427665 Dirección: C/ Estella, Nº 7 - Entreplanta, 31002 Pamplona / Iruña Correo-Electrónico:

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Subvención de concesión directa al Ayuntamiento del Valle de Erro para la digitalización dentro del PRTR
Normas de aplicación:	-----Normativa-----
Titular:	M.I AYUNTAMIENTO DE ERROIBAR VALLE DE ERRO
NIF/CIF:	P3109100B

El 2 de diciembre de 2021 se aprobó la Orden Foral 46/2021 del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, por la que se aprueba el Convenio entre el Servicio Público de Empleo Estatal y la Comunidad Foral de Navarra para el desarrollo de un proyecto territorial para el fomento del emprendimiento y microempresas, como parte del Plan de Reactivación Económica de los Pirineos Orientales de Navarra, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 902/2021, de 19 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones, en el ejercicio presupuestario 2021, destinadas a la financiación del desarrollo de actuaciones de la inversión "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La ayuda prevista en este convenio, como parte del Plan de Reactivación Económica de los Pirineos Orientales de Navarra, está destinada a la financiación de un proyecto territorial para el reequilibrio y la equidad que fomenten la economía verde y/o digital a través del emprendimiento y las microempresas en el ámbito territorial del Plan del Pirineo, dentro de la Inversión 4, “Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad”, comprendida en el Componente 23 “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, y por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision–CID), de 13 de julio de 2021.

En esa línea, la Dirección General de Proyectos Estratégicos lidera la aplicación de un Plan de Reactivación Económica de los Pirineos Orientales de Navarra, de acuerdo con el diagnóstico, principios y objetivos del “informe de la Ponencia para el estudio de la situación



socioeconómica de los valles de los Pirineos Orientales” aprobado por el Parlamento de Navarra el 8 de noviembre de 2018.

Por Resolución 31E/2022, de 17 de marzo del Director General de Proyectos Estratégicos, se aprueban los documentos que componen el Plan de Gestión del proyecto “Plan de Reactivación Económica de los Pirineos Orientales de Navarra”, financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El 1 de enero de 2016 entró en funcionamiento la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de acuerdo a lo establecido en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. La subvención a conceder ha sido registrada en la BDNS con el código 618231.

En consecuencia, en virtud de las facultades atribuidas por la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

Primero. - Aprobar el texto del Convenio entre la Dirección General de Proyectos Estratégicos y el Ayuntamiento de Erroibar / Valle de Erro, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de una ayuda destinada a acometer el despliegue de fibra en el territorio.

Segundo. – Conceder al Ayuntamiento de Erroibar / Valle de Erro una subvención de 90.000,00 euros con cargo a la partida de gasto 330000 33100 7609 921116 [PEP: E-21-000448-01]: MRR Proyecto territorial para el equilibrio y la equidad del Pirineo: Digitalización Ayuntamiento Erroibar / Valle de Erro.

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
P3109100B	AYUNTAMIENTO DE ERRO	330000-33100-7609-921116 [PEP: E-21/000448-01]: MRR Proyecto territorial para el equilibrio y la equidad del Pirineo: Digitalización Ayuntamiento Valle de Erro	2022	90.000,00€

Tercero. - Trasladar la presente Resolución al Ayuntamiento de Erroibar / Valle de Erro, a la Sección de Gestión Económico y Presupuestaria, al Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos, y a la Intervención Delegada en el Departamento, a los efectos oportunos.

Cuarto. - Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégico, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Pamplona, a 14 de julio de 2022.

EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Rubén Goñi Urroz

